

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200033500

Por secretaría súrtase el traslado a las excepciones de mérito propuestas por la entidad demandante.

Vencido el anterior término, retorne las presentes diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 80 de fecha 30/07/2021